

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 007-2023-GRA/GGR

Huaraz, 06 de enero de 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2022-GRA/GR de fecha 30 de noviembre de 2022, el Informe N° 026-2023-GRA-SG de fecha 06 de enero de 2023, el Informe N° 036-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 06 de enero de 2023 y;

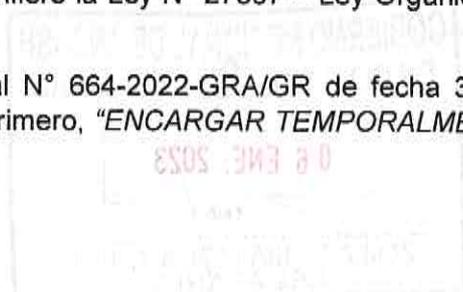
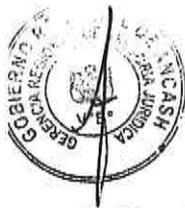
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional, *designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza;*

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2022-GRA/GR de fecha 30 de noviembre de 2022, se resolvió en su artículo primero, "ENCARGAR TEMPORALMENTE



a partir de la fecha, el puesto de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II-DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al Magister BENJAMÍN PAREDES AYALA, en adición a sus funciones como Director Regional de Salud (...);

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, con el informe N° 036-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 06 de enero de 2023, Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del Médico Cirujano César Augusto Caavedra Figueredo, informa que: "De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencias el Sub capítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.4 del Reglamento de la Ley N° 31419. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículum Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado (...);"

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura temporal de funciones en el puesto de confianza de Director de Programa Sectorial II-Director Ejecutivo del Hospital "Eleazar Guzmán Barrón" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, conferida al **Magister Benjamín Paredes Ayala** mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2022-GRA/GR; agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Médico Cirujano ROGER MARIO PEREDA FLORES, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II-DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"** DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. WALTER-RUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional



